



Ref.: RKHA / tdg
Expte.: Pleno 7/2026
Trámite: Notificación

NOTIFICACIÓN

Para su conocimiento y efectos oportunos, mediante la presente se da traslado del siguiente Decreto núm. 13525/2026, de 23 de abril, que incorpora el orden del día extraordinario:

“DECRETO DE LA PRESIDENTA DEL PLENO POR EL QUE SE DICTA ORDEN DEL DÍA EXTRAORDINARIO A LA SESIÓN PLENARIA DE 24 DE ABRIL DE 2026

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 111 del ROPyC y artículos 162 y ss. ROPyC, se incorporarán, en su caso, previa declaración de la urgencia, en el orden del día de la sesión ordinaria del Pleno previsto para el 24 de abril de 2026, los siguientes asuntos:

A) PARTE RESOLUTIVA

(Asuntos de urgencia)

1. Aprobación inicial de los expedientes de modificación de crédito números P2026/01 y P2026/02 en el presupuesto municipal, mediante concesión de crédito extraordinario y de suplemento de crédito, respectivamente, financiados con anulaciones o bajas de créditos de gastos de otras aplicaciones presupuestarias.

C) PARTE DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL

MOCIONES

1. Enmienda presentada por el Grupo Político Municipal Vox con núm. 230 del Registro General del Pleno, respecto de la moción presentada por el Grupo Político Municipal Popular relativa a «**paralizar la reforma exprés del acuartelamiento “Canarias 50”**». (RGP núm. 340)

2. Enmienda presentada por el Grupo Político Municipal Vox con núm. 231 del Registro General del Pleno, respecto de la moción presentada por el Grupo Político Municipal Popular relativa a «**la adopción de medidas de fiscalización, control y reforzamiento de los mecanismos de supervisión en TURISMO LPA Las Palmas de Gran Canaria, S. A.**». (RGP núm. 208)

3. Enmienda presentada por el Grupo Político Municipal Vox con núm. 232 del Registro General del Pleno, respecto de la moción presentada por el Grupo Político Municipal Popular relativa a «**la necesidad de reordenar, transparentar y garantizar la imparcialidad en el procedimiento de adjudicación y explotación de los puestos de venta del Carnaval de Las Palmas de Gran Canaria**». (RGP núm. 209)

4. Enmienda presentada por el Grupo Político Municipal Vox con núm. 232 del Registro General del Pleno, respecto de la moción presentada por el Grupo Político Municipal Popular relativa a «**la ordenación de actividades artísticas en la vía pública y control del ruido**». (RGP núm. 210)

5. Enmienda presentada por el Grupo Político Municipal Vox con núm. 232 del Registro General del Pleno, respecto de la moción presentada por el Grupo Político Municipal Popular relativa a «**la actividad cultural y a la gestión eficiente de LA SOCIEDAD DE PROMOCIÓN de Las Palmas de Gran Canaria**». (RGP núm. 211)

Código Seguro De Verificación	60acYyL26P2UausIQ7iLMQ==		Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rita Katuska Hernández Alemán - Vicesecretaria General del Pleno - RKHA		Firmado	23/04/2026 15:02:07	
Observaciones			Página	1/3	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				



Ref.: RKHA / tdg
Expte.: Pleno 7/2026
Trámite: Notificación

6. Participación ciudadana. - D.ª Rita Vera González en la moción que formula el concejal de Coalición Canaria, integrado en el Grupo Mixto, don David Suárez González, en relación a «**la ordenación de actividades artísticas en la vía pública y control del ruido**», (RGP núm. 210)

7. Participación ciudadana. - D.ª María Dolores Gómez Navas en la moción que formula el concejal de Coalición Canaria, integrado en el Grupo Mixto, don David Suárez González, en relación a «**la ordenación de actividades artísticas en la vía pública y control del ruido**», (RGP núm. 210)

8. Participación ciudadana. - D.ª Eva María de León Niebla en la moción que formula el Grupo Político Municipal Popular, relativa a «**paralizar la reforma exprés del acuartelamiento “Canarias 50”**». (RGP núm. 340)

9. Participación ciudadana. - D. Pedro Alejandro Salinas Pérez en la moción que formula el Grupo Político Municipal Popular, relativa a «**la recuperación integral de la zona Puerto y a la mejora de la limpieza, la seguridad y el urbanismo en el entorno de las calles Doctor Miguel Rosas, Ripoché, Luis Morote, Tomás Miller y Alfredo L. Jones**». (RGP núm. 341)

10. Participación ciudadana. - D. Miguel Ángel Santana Bautista en la Moción que formula el Grupo Político Municipal Popular, relativa a «**la actividad cultural y a la gestión eficiente de LA SOCIEDAD DE PROMOCIÓN de Las Palmas de Gran Canaria**». (RGP núm. 211)

DACIÓN DE CUENTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE OTROS ÓRGANOS Y, DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA

1. Decretos y resoluciones de la Alcaldía del número 9958 al 12842, dictados del 24.3.2026 al 23.4.2026, respectivamente.

2. Toma de razón de decretos organizativos dictados por la alcaldesa y de sus ausencias:

- Decreto de Alcaldía número 12711/2026, de 22 de abril, por el que se nombra a doña Noemí Naya Orgeira, con DNI. **8970***, en el puesto de Interventor General (INT-F-01) vacante en la Relación de Puestos de Trabajo y plaza 1FH005 vacante en la plantilla de personal para el año 2026, perteneciente a la Escala de funcionarios de la Administración Local con habilitación de carácter nacional, de la Subescala de Intervención-Tesorería, categoría superior.

Régimen de Recursos

Contra este acto expreso, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de **DOS MESES**, contados desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, **RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO** ante la plaza judicial que por reparto corresponda de la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Las Palmas de Gran Canaria, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, **con carácter potestativo y previo** al recurso contencioso-administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra este acto expreso, podrá interponerse **RECURSO DE REPOSICIÓN**, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de **UN MES**, que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Código Seguro De Verificación	60acYyL26P2UausIQ7iLMQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rita Katuska Hernández Alemán - Vicesecretaria General del Pleno - RKHA	Firmado	23/04/2026 15:02:07
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ref.: RKHA / tdg
Expte.: Pleno 7/2026
Trámite: Notificación

A tenor del apartado 2 del artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de **UN MES**; transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, de conformidad con el artículo 24.1, párrafo tercero, de la ley referida, se producirá silencio administrativo desestimatorio, y podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de **SEIS MESES**, computados a partir del día siguiente a aquel en el que el recurso potestativo de reposición debe entenderse desestimado por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otra acción o recurso que estime oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

Las Palmas de Gran Canaria. La presidenta del Pleno, CAROLINA DARIAS SAN SEBASTIÁN

Dada con intervención de la secretaria general del Pleno en cumplimiento del artículo 122.5, d) y disposición adicional 8.ª de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Las Palmas de Gran Canaria. **LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO** (Por sustitución, Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo) **LA VICESECRETARIA GENERAL DEL PLENO**, Rita Katiuska Hernández Alemán”

NOTA: Advertido error en el punto 4., debe decir « Enmienda presentada por el Grupo Político Municipal Vox con núm. 233 del Registro General del Pleno, respecto de la moción presentada Moción que formula el concejal de Coalición Canaria, integrado en el Grupo Mixto, don David Suárez González, en relación a «la ordenación de actividades artísticas en la vía pública y control del ruido». (RGP núm. 210).

Las Palmas de Gran Canaria. Fecha y firma electrónicas.

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
(Por sustitución, Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo)

LA VICESECRETARIA GENERAL DEL PLENO



Rita Katiuska Hernández Alemán

A LOS SRES. / SRAS. CONCEJALES/AS

Código Seguro De Verificación	G0acYyL26P2UausIQ7iLMQ==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rita Katiuska Hernández Alemán - Vicesecretaria General del Pleno - RKHA		Firmado	23/04/2026 15:02:07
Observaciones			Página	3/3
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



